



DECRETO N° 0271

NEUQUÉN, 27 MAR 2018

VISTO:

El Registro N° 0073/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 260/17 de la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación asimilada a la Categoría 15 de la señora **BARBOSA VIVIANA ESTELA**, D.N.I. N° 23.923.564, para cumplir tareas como asistente de sala dependiente de esa Coordinación General; en virtud de que el personal del área se encuentra con reducción horaria y no se puede brindar el servicio deseado;

Que obra en las actuaciones Curriculum Vitae de la nombrada;

Que por Pase N° 077/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 1-A-1-0-3, Partida Principal: "Personal" cuenta con crédito suficiente para lo requerido; aclarando que se utilizará la vacante producida por el agente San Martín Darío, L.P. N° 5476 (Decreto N° 0891/17);

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 15, suscripto entre el señor Secretario de Gobierno y Coordinación y la señora Barbosa;

Que por Informe N° 101/18 la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 15 suscripto entre este Municipio y la señora **BARBOSA VIVIANA ESTELA**, L.P. N° 48150 (Grupo 02), D.N.I. N° 23.923.564, con vigencia al día 01 de enero de 2018 y hasta el día 30 de junio de 2018, para cumplir tareas como asistente de sala dependiente de la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén -Intendencia-, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de


Dña. GRACIELA M. PERZI
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la ----- Categoría 15 suscripto entre este Municipio y la señora **BARBOSA VIVIANA ESTELA, L.P. Nº 48150 (Grupo 02), D.N.I. Nº 23.923.564**, con vigencia al día 01 de enero de 2018 y hasta el día 30 de junio de 2018, para cumplir tareas como asistente de sala dependiente de la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén -Intendencia-, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Nota Nº 260/17 de esa Coordinación General y por Informe Nº 101/18 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 1-A-1-0-3, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
NM.-




D. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2179
Fecha 20.1.04.2018.